

0000038773

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1481

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3072

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 08 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 08 de mayo de 2018 10:10

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1309805602	VELEZ VELEZ NELLY SANDRA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de mayo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3154811000	08/05/2018 10:13:24	66461	331,64 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 150, Lote # 6-B, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 13,30m - Avenida 218; POR ATRAS: 8,80m.- Quebrada sobre red de alcantarillado; POR EL COSTADO DERECHO: 19,00m.- Bailón Freddy + 11,20m.- Bailón José; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,20m.- Hidalgo Argentina. Con un área total de 331,64 m2.

Dirección del Bien: Lote No. 6-B de la Manzana No. 150 del Barrio Eloy Alfaro

Superficie del Bien: 331,64 m2.

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR>

5.- Observaciones:**COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR**

El lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 150, Lote # 6-B, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Con un área total de 331,64 m2.

* Se constituye en Patrimonio Familiar por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

martes, 8 de mayo de 2018

Pag 1 de 1

f x f x

4

7

8

9



Factura: 001-002-000029951

0000038774



20181308001P02725



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P02725						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (12:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000960001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ VELEZ NELLY SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309805602	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

1872

0000038775

2018	13	08	01
------	----	----	----



COMPRAVENTA

OTORGA

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A FAVOR DE:

NELLY SANDRA VELEZ VELEZ

CUANTIA

\$ 13,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta,
cabecera del cantón Manta, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy jueves tres
de mayo del año dos mil dieciocho, ante
mí, ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario
Público Primero del cantón Manta, comparecen
y declaran por una parte, el señor ING.
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, portador de la cedula
de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero,
siete, tres, nueve, cinco guion cero, EN CALIDAD DE
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA; y, en calidad de "EL VENDEDOR".-

Juanita

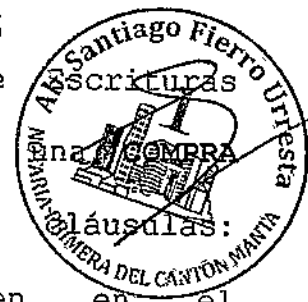
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **NELLY SANDRA VELEZ VELEZ** portadora de la cedula de ciudadanía, número uno, tres, cero, nueve, ocho, cero, cinco, seis, cero guion dos, // teléfono 0967476626, correo electrónico nellyvelez80@hotmail.com, domiciliada en barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 150, Lote # 6-B, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, de estado civil soltéra, / a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**LA COMPRADORA**".- //

La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRA VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario

0000038776

es como sigue: En el Registro de
Públicas a su cargo sírvase insertar

// **VENTA**, al tenor de las siguientes



PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el

otorgamiento, celebración y suscripción del presente

instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Manta,

representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano

/ Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a

/ quien en adelante se le denominara **"EL VENDEDOR"**, y

/ por otra parte la señora: **NELLY SANDRA VELEZ VELEZ**,

de estado civil soltero, ecuatoriana, y domiciliada

en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le

denominará **"LA COMPRADORA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El

Estado Ecuatoriano, / mediante acto Legislativo

convertido en Ley de la República, declaró de

utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona

/ marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los

barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril,

Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana,

Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva

/ **Esperanza**, a favor del GAD-MANTA, Institución a la

que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora NELLY SANDRA VELEZ VELEZ, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 150, Lote # 6-B, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 13,30m.- Avenida 218; Por ATRÁS: 8,80m.- Quebrada sobre red de alcantarillado; por el COSTADO DERECHO; 19,00m.- Bailón Freddy + 11,20m.- Bailón José; Por el COSTADO IZQUIERDO: 30,20m.- Hidalgo Argentina. Con un área total de 331,64m² - Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-**

Con los antecedentes anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora NELLY SANDRA VELEZ VELEZ, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 150, Lote # 6-B, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón

0000038777



Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por el FRENTE: 13,30m.- Avenida 218; Por el

8,80m.- Quebrada sobre red de alcantarillado; Por el

COSTADO DERECHO; 19,00m.- Bailón Freddy + 11,20m.-

Bailón José; Por el COSTADO IZQUIERDO: 30,20m.-

Hidalgo Argentina. Con un área total de 331,64m2.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR. Por disposición de la

Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la

cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio

Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar

una vivienda a las personas que son poseedores,

dejando constancia que el patrimonio Familiar, se

constituye por tres años desde la inscripción en el

Registro de la Propiedad y que transcurrido ese

tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho

Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA:**

EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo

convertido en Ley de la República y publicado en el

Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986,

esta escritura de compraventa está exenta al pago de

impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada

por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título

de crédito No. 0613344 de fecha 29 de mayo del 2017.

SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que demanden la

elaboración y suscripción de la presente escritura
serán asumidos por LA COMPRADORA. / OCTAVA:
AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza a
LA COMPRADORA para que inscriba en el Registro de la
Propiedad la respectiva escritura. / NOVENA:
DOCUMENTOS HABIUTANTES.- a - Nombramiento del
Alcalde. B - Croquis elaborado por el Departamento
de Planeamiento Urbano. C - Certificado del
Registro de la Propiedad de Manta, en el cual
verifica que dichos posesionarios no tienen bien
inscrito en esta ciudad. D - Declaración Juramentada
ante el Notario Público de que el posesionario no
tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta
ciudad, así como también el hecho de haber edificado
y de vivir en el solar por más de un año. E - Título
de Crédito No. 0613344 que certifica que se ha
pagado el valor del predio. F - Certificado del
Departamento de Avalúo y Catastro de la
Municipalidad de Manta de que el posesionario no
registra bien inmueble inscrito en esta
Municipalidad. G - Certificado del Cuerpo de Bombero
de Manta de que certifica que el posesionario no
adeuda a esta Institución. H - Certificado del
Departamento de Tesorería Municipal de que el

0000038778

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE IDENTIFICACION N. 130980560-2

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ Velez
NELLY SANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABES
SANTA ANA
HONORATO VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-23
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BASICA
PROFESION Y OCUPACION
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ COBENA EFREN ALIPIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ MONTERA MARIA SERAST ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTA ANA
2018-08-23

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-23

Nelly Velez Velez




COE **DEPARTAMENTO DE CONSULTA** **CERTIFICADO PROVISIONAL** **PICHINCHA**

05 DE FEBRERO DE 2018

FECHA 23-04-2018 **No.** 0035810

Apellido y nombre de la (el) ciudadana (o):
Velez Velez Nelly Sandra

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No: 130980560-2

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 80 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La presente es emitida cuando no existe la (el) persona (o) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haberse presentado a haber convalidado las listas Receptoras de Votos. El mismo deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida la certificación definitiva del proceso electoral.

[Firma]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANA
 certificación de documentos exhibidos al comparecer
 y devueltos a intercesante en...
 fojas...
03 MAYO 2018
[Firma]
Ab. Santiago Fierro Utrera
 Notario del Cantón Manabí



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nelly Velez Velez

Comprado

Número único de identificación: 1309805602

Nombres del ciudadano: VELEZ VELEZ NELLY SANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ(C.VASQUE

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ COBEÑA EFREN ALPIO

Nombres de la madre: VELEZ MOREIRA MARIA SEBASTIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 181-117-92264



181-117-92264

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000038779

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y CENSO Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANA
ZAMBRANO CEDERO
JORGE ORLEY

130207395-0

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-29
LUGAR DE NACIMIENTO: ECUADOR, MANA
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: ANA MORA
NOMBRE DE LOS PADRES: JUAN LÓPEZ



DIPEMOR

ZAMBRANO CEDERO JORGE ORLEY

CEDERO TRINIDAD ELVIRA MORA

MANA

2018-03-12

2025-03-12

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
TALLERES CENTRALES 2017



099

JURADO

099 - 277

MANA

1302073950

CECILA

ZAMBRANO CEDERO JORGE ORLEY

APELLIDOS Y NOMBRES



MANA
PROVINCIA
MANA
CANTÓN
MANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1



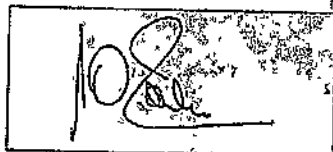
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANA
certificar si concuerdan exhibidos en originales
y de acuerdo al interesado en
folios unes.

03 MAYO 2018

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Vendedor

Número único de identificación: 1302073950.

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-117-92243



185-117-92243

Ing. Jorge Troya Fierro
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000038780



Factura: 002-002-000029376



20181308004P00608



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308004P00608						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2018, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ VELEZ NELLY SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309805602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



0000038781

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
 2 JURAMENTADA VOLUNTARIA QUE REALIZA
 3 SEÑORA NELLY SANDRA VELEZ
 4 VELEZ
 5 CUANTÍA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.

6 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
 7 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día
 8 dos de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado Felipe
 9 Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
 10 comparece por sus propios derechos la señora NELLY SANDRA
 11 VELEZ VELEZ, de estado civil soltera, de ocupación quehacer
 12 domésticos, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en cuba libre
 13 avenida doscientos dieciocho, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta,
 14 cuyo número de teléfono es: cero nueve seis siete cuatro siete seis
 15 seis dos seis (0967476626), su correo electrónico es:
 16 nellyvelez80@hotmail.com, quien manifiesta que tiene la suficiente
 17 capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quien de
 18 conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de
 19 ciudadanía, Doy fe. Bajo juramento y prevenciones legales y
 20 resultado de esta declaración juramentada que procede a otorgar con
 21 entera libertad y conocimiento sin mediar fuerza ni coacción alguna,
 22 manifiesta ante mí, plena advertencia de pena de perjurio y falso
 23 testimonio, lo siguiente: UNO: a) Que mis generales de ley son como
 24 quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de diez años
 25 he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un
 26 lote de terreno en el barrio Juan Montalvo, de la Parroquia Eloy
 27 Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí,
 28 lote de terreno signado con el número 6-B de la manzana ciento
 cincuenta, y tiene las siguientes medidas y linderos POR EL

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 FRENTE: 13.30 metros y lindera con la avenida doscientos dieciocho;
 2 POR ATRÁS: con 8.80 metros y lindera con quebrada sobre red de
 3 alcantarillado: POR EL COSTADO DERECHO: con 19.00 metros y
 4 lindera con Bailón Freddy y 11.20 metros con Bailón José, y POR EL
 5 COSTADO IZQUIERDO: 30.20 metros y lindera con propiedad de
 6 Hidalgo Argentina, teniendo un área total de 331,64 metros
 7 cuadrados, y he construido una casa de construcción mixta en
 8 donde habito con mi familia; de este terreno no tengo escritura
 9 pública por lo que no consta título de dominio alguno, debo declara
 10 que soy una persona de escasos recursos económicos, este trámite
 11 lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza
 12 Municipal vigente; y, DOS: Que este contrato por su naturaleza es
 13 de cuantía indeterminada. Es todo cuanto tengo que declarar en
 14 honor a la verdad y en cumplimiento de las disposiciones legales
 15 invocadas, Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Kenya
 16 Delgado Cantos, con matrícula número 13-2001-14 FORO DE
 17 ABOGADOS, leída que le fue esta disposición legal a la
 18 compareciente, ésta se ratifica en todo lo expuesto firmando para su
 19 debida constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público, de
 20 lo cual doy fe.....



21
 22
 23 *Neely Sandra Velez Velez*
 NEELY SANDRA VELEZ VELEZ

24 C.C. N° 130980560-2. DECLARANTE.-



25
 26
 27
 28 *Ab. Felipe Martínez Vera*
 Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



0000038782

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nelly Velez Velez

Número único de identificación: 1309805602

Nombres del ciudadano: VELEZ VELEZ NELLY SANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ(C.VASQUE

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ COBEÑA EFREN ALPIO

Nombres de la madre: VELEZ MOREIRA MARIA SEBASTIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-117-48954



182-117-48954

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 130980560-2

APellidos y Nombres: VELEZ VELEZ NELLY SANDRA
Lugar de Nacimiento: MANABI SANTA ANA
Honorato Vasquez: HONORATO VASQUEZ
Fecha de Nacimiento: 1980-02-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: VELEZ COBENA EFREN ALIPIO
APellidos y Nombres de la Madre: VELEZ MOREIRA MARIA SEBASTIANA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2018-08-23
Fecha de Expiración: 2026-08-23

Nelly Velez Velez
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO PROVISIONAL
PICHINCHA
08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 23-04-2017 **Nº:** 0035810

Certifico que la (el) ciudadana (o): Velez Velez Nelly Sandra
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 130980560-2

Se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La validez de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber asistido o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral aspiere los resultados definitivos del proceso electoral.

[Signature]
NOTARIO ESTELER ILUMINO EL GRATUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA

0000038783

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere ésta
PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su
otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

... (i, b) f(0, 1)

... (i, b) f(0, 1)

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4, 166; y, la Disposición Transitoria Primera, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiesa a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la ordenanza de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Por lo que, a los

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTUA
09 días del mes de Mayo de 2014
y devuelto al interesado en...

folios íntegros.

Manta, a 03 MAYO 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

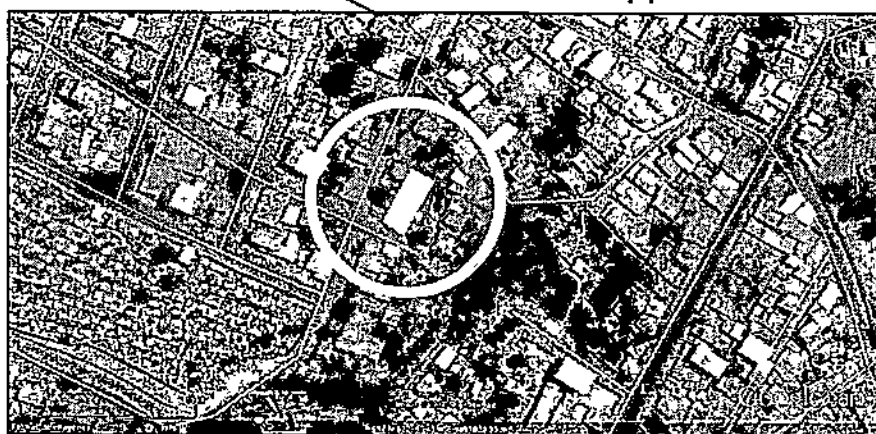
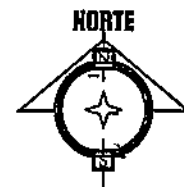
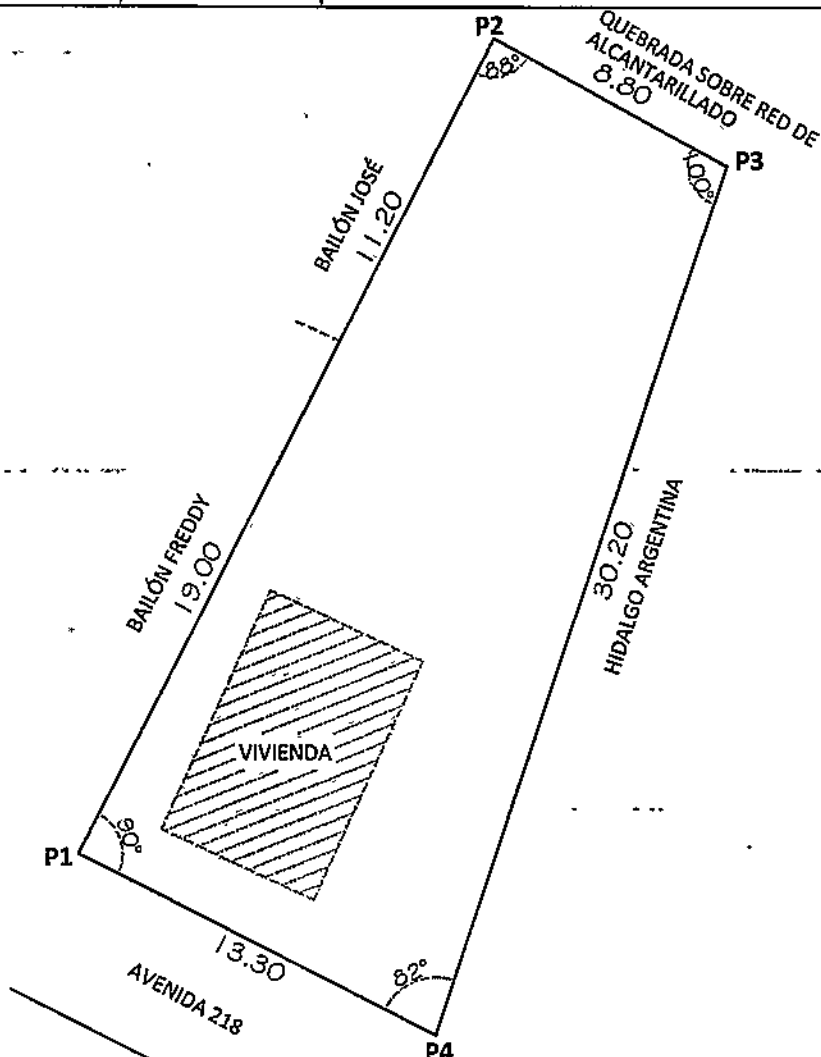
Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533126,46	9891401,94	FRENTE: 13.30 M - AVENIDA 218
2	533140,17	9891428,85	ATRÁS: 8.80 M - QUEBRADA SOBRE RED DE ALCANTARILLADO
3	533147,90	9891424,65	C. DERECHO: 19.00 M - BAILÓN FREDDY + 11.20 M - BAILÓN JOSÉ
4	533138,36	9891396,00	C. IZQUIERDO: 30.20 M - HIDALGO ARGENTINA
			ÁREA TOTAL: 331.64 M ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

[Firma]
ARQ. PEDRO R. RIOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

[Firma]
ARQ. MAYRA ROMERO M.
Directora (e) de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. VÉLEZ VÉLEZ NELLY SANDRA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130980560-2

BARRIO: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 150

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL 2018

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 6 - B

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 54.00 M²



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Abg. Luis Cedeño Gavilánez, Registrador (E) de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **VELEZ VELEZ NELLY SANDRA**.

CERTIFICO:

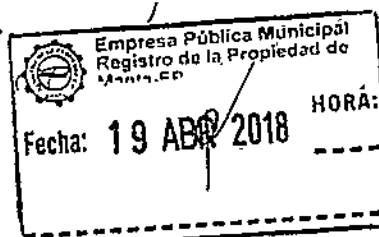
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **VELEZ VELEZ NELLY SANDRA** estado civil **SOLTERA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **130980560-2**, sea dueña de bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Prevía revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 19 de Abril del 2018.

Abg. Luis Cedeño Gavilánez

Firma del Registrador (E) de la Propiedad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: ABRIL DEL 2018

CLAVE CATASTRAL

NOMBRES: NELLY SANDRA

APELLIDOS: VÉLEZ VÉLEZ

CUS:

COS:

OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMESTICOS CEDULA N°: 130980560-2

UBICACIÓN: ELOY ALFARO Manzana N° 150

Lote N°:

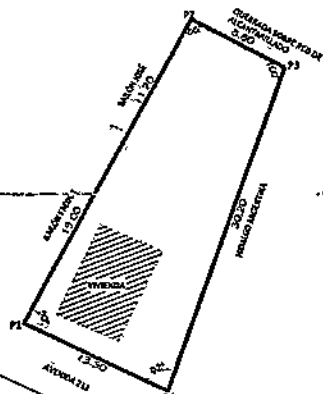
6-B

Áreas Lote: 331,64 m2

Vivienda: 54,00 m2

PARROQUIA ELOY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	TOPOGRAFIA	
			PLANA	X
AGUA POT. X	HORMIGON: X	VIVIENDA: X	AÑOS 10	IRREGULAR
LUZ ELECT. X	MIXTA:	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET. X	NIVEL DE RIESGO
ALCANT. SANIT. X	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:	
ALCANT. PLUV.	SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	MEDIO
PAVIMENT.:	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	
				BAJO
				X



LINDEROS:

FRENTE: 13.30 M - AVENIDA 218

ATRÁS: 8.80 M - QUEBRADA SOBRE RED DE ALCANTARILLADO

COST. DERECHO 19.00 M - BAILÓN FREDDY + 11.20 M - BAILÓN JOSÉ

COST. IZQUIERDO 30.20 M - HIDALGO ARGENTINA

RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN

CUBIERTA DE ZINC

Encuestador:

ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO

0000038786



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120532



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 MAYO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3154811000 P. ELOY ALFARO MZ.150 LOTE 6-B AVENIDA 218

Manta, dos de Mayo del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:



2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091785



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBAÑO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Bienes
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada P. ELOY ALFARO MZ 150 LOTE 6 B AVENIDA 218

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18129.49 DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES 49/100.

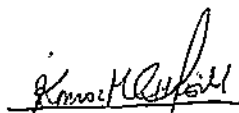
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR EXCENTO DE ALCABALA Y

UTILIDAD SEGÚN REGISTRO OFICIAL 438 DE MAYO 19 DE 1986

DANIEL Saldarriaga

02 DE MAYO 2018

Manta,


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 139491

CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de VELEZ VELEZ NELLY SANDRA estado civil SOLTERO portador de la cedula de Ciudadanía N°130980560-2, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal Manta.

Manta, 02 de Mayo del 2018.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E). ✓

Elaborado por: Gabriela S.



(A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 01549

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0151549

No. Electrónico: 57590

Fecha: 2 de mayo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-48-11-000

Ubicado en: P. ELOY ALFARO MZ.150 LOTE 6-B AVENIDA 218

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 331,64 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10143,49

CONSTRUCCIÓN: 7986,00

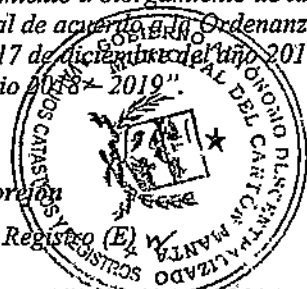
18129,49

Son: DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morán

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 02/05/2018 10:21:09



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000092511

0000038788

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
P.ELOY ALFARO MZ-150 LT.6-B AV.218

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

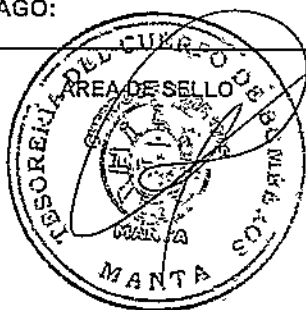
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

02/05/2018 13:52:31

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 31 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3154811000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0613344

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
VELEZ VELIZ NELLY SANDRA	1309805602	NA	265697	613344
OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS			
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL SECTOR ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO SIGNADO EN LA MZ 150 LOTE 6B A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 18 DE 1988 SEGUN MEMO M-DGU-MVC-2017-559. 5/29/2017 12:03 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	CONCEPTO	VALOR		
	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00		
	TOTAL A PAGAR	13,00		
	VALOR PAGADO	13,00		
	SALDO	0,00		

CANCELADO

SECRETARIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador S.P.

02/05/2018 04:35:13 p.m. GK

CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

RI

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 782171093

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 183 - NUEVO TARGUI - MANTA (AG.) QP:e

gamarra

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

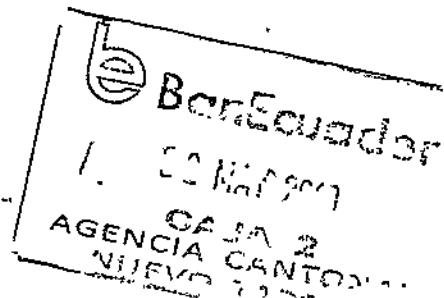
Efectivos: 2.00

Comision Efectivo: 0.54

IVA-%: 0

TOTAL: 2

SUJETO A VERIFICACION



Bimarra

BanEcuador S.P.

RUC: 1768183520001

NUEVO TARGUI - MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARGUI,
PARROQUIA TARGUI, CANTON TARGUI

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

No. Fac.: 131-501-00001625

Fecha: 02/05/2018 04:35:29 p.m.

No. Autorización:

0205201801176818352000121315010000016252018163515

Cliente : CONSUMIDOR FINAL

ID : 999999999999

Dirección : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARGUI

A

TARGUI PARROQUIA TARGUI CANTON

Descripción	Total
Recaudo	0.54

SubTotal USD 0.54

I.V.A 0.06

TOTAL USD 0.60

0000038789

REGISTRO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Roldán
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Roldán

Distribución (Abstracción):

218344
218-788

Tiraje: 8.000 ejemplares— Valor \$ 7,00
Edición: 20 páginas

Subscripción Anual ... \$ 1.502,00

SUMARIO:

Leyes:

Págs.

FUNCION LEGISLATIVA:

LEYES:

- 29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotacachi ... 2
30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), en la provincia del Guayas ... 3
31 Ley de Congelación de las Matas por Contravenciones de Tránsito ... 4

DECRETOS:

- 32 Declárase de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando ... 5
33 Expropiáanse los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando ... 6
34 Expropiáse en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Asaad Bucaram E. ... 7

FUNCION EJECUTIVA

DECRETOS:

- 1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultural

- 1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Evolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América ... 7
1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ... 8
1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea ... 9
1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania ... 9
1834 Acéptase las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental ... 9
1835 Ascóndase al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena ... 10
1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Armar 1934, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1934 ... 10
1837 Adhiérase al Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá ... 11
1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Árabe de Egipto ... 11
1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China ... 11
1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea ... 12
1841 Promóvese al grado superior a varios Oficiales del Ejército ... 12
1842 Dáseles de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional ... 13
1843 Códecórase al Tercel. Av. Angel A. Verdugo Villafuerte ... 13

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR
CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreto:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 150 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

(.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— (.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1988

(.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

(.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Busto Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende un superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calles: "Paquisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buro" y empalmar con la calle "316" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Páse en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseedores, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

0000038790

6

Número 436

REGISTRO OFICIAL



rán pagados al precio de treinta sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y,

7) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y Vende Terrenos en Manta quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986
f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 33

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos.

Decreta:

Art. 1.— Expropiase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, en los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vizcete, Miranda y Samborombano, y de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad de Guayaquil.

la "La Pradera de Milagro", por la Avenida Sucre; a favor de la I. Municipalidad de Milagro. Institución que queda facultada para que vendan los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucres cada metro cuadrado a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de poseedores, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986
f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO DEL CANTÓN MANTA

**HOJA
FENCO
BLANCO**

0000038791

poseionario no adeuda a esta Institución. I. Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. Usted Señor Notario se servirá agregar demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (Firmado) Abg. María Zambrano Vera. Matrícula NO. 13-2015-0212 DEL F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

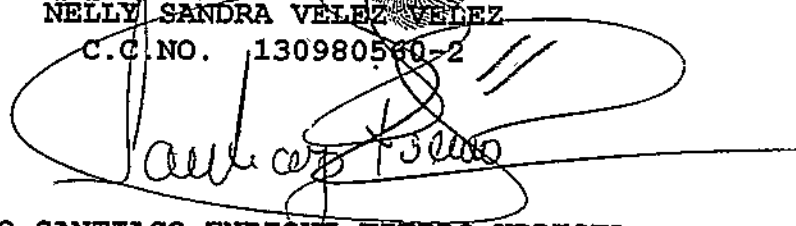



JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
C.C. # 130207395-0
ALCALDE DEL G.A.D.- MANTA

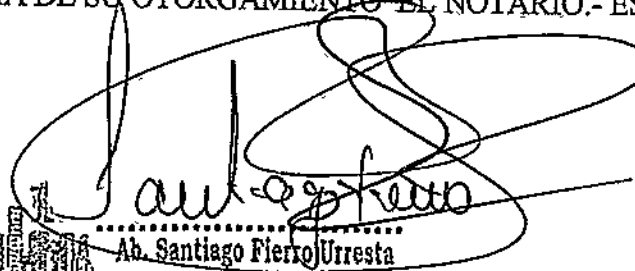



NELLY SANDRA VELEZ VELEZ
C.C. NO. 130980560-2




ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2018-13-08-01-P.02725.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000038792

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1481****Número de Repertorio:****3072**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1481 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309805602	VELEZ VELEZ NELLY SANDRA	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3154811000	66461	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

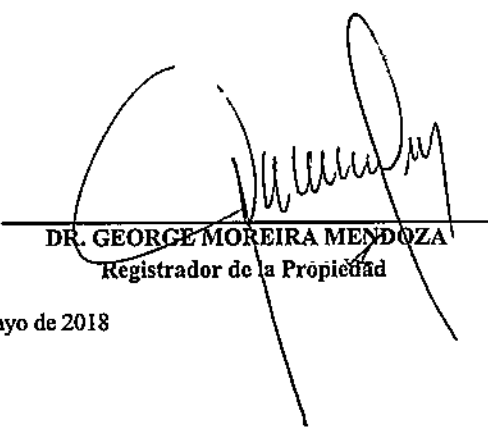
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO
FAMILIAR

Fecha : 08-may./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 8 de mayo de 2018

0.000000

0.000000

0.000000

0.000000

0.000000

0.000000

0.000000

0.000000